

*ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio

de 23.1.08, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0992	EL ARAHAL	57317	BDA. CAMILO JOSE CELA, 3, 1ºB	PORTILLO SANCHEZ ANTONIO
SE-7035	PUEBLA DEL RIO	58648	PZA. COGUJADA, 20	PALMA DOMINGUEZ JOSE
SE-7035	PUEBLA DEL RIO	58599	PZA. ALONDRA, 11	PEREZ CANTERO JOSE
SE-7035	PUEBLA DEL RIO	58628	C/ PASARELA, 3 - B	REBOLLO ARROCHA JULIAN
SE-7032	PUEBLA DEL RIO	58472	PZA. ALCARAVAN, 6, BAJO A	NUÑEZ BLANCO ISAAC
SE-7035	PUEBLA DEL RIO	58616	C/ COSTILLEROS, 2	VEGA GOMEZ JOSE
SE-7063	LAS CABEZAS S. JUAN	59396	C/ VIRGEN DEL ROSARIO, 33	CUADRA ROMERO JOSEFA
SE-7063	LAS CABEZAS S. JUAN	59441	PZA. DE LOS GIRASOLES, 31	ROMERO SANTOS ANA M.
SE-7035	PUEBLA DEL RIO	58635	PZA. COGUJADA, 7, 1º	TORO BASCON JUAN C.
SE-0969	EL ARAHAL	56684	PZA. DE LAS FLORES, 11 A	LUQUE LARA MARIA
SE-0980	LA ALGABA	56975	BDA. DOLORES IBARRURI, 2	UFANO FERNANDEZ ANTONIO
SE-7035	PUEBLA DEL RIO	58601	PLAZA ALONDRA, 13	PUCHE CANO DOMINGO
SE-0980	LA ALGABA	56985	BDA. DOLORES IBARRURI, 12	CAÑO SANCHEZ JOSE
SE-0912	LOS PALACIOS (SEVILLA)	53499	C/ SAN RAFAEL, 2, BAJO I	CABALLERO GONZALEZ JESUS
SE-0995	S. JOSE DE LA RINCONADA	57449	PZA. DE LOS INVENTORES, 3, 1º B	NIETO ROMERO MANUEL
SE-0995	S. JOSE DE LA RINCONADA	57448	PZA. DE LOS INVENTORES, 3, 1º A	JIMENEZ SANCHEZ JOSE
SE-0995	SAN JOSE DE LA RINCONADA	57466	PZA. DE LOS INVENTORES, 4, 2 C	MORENO QUIROS FRANCISCO

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Luis García Alcántara Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Luis García Alcántara, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 5, bloque 1, 4.º B, de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Luis García Alcántara, DAD-SE-06/630, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51698 sita en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 5, bloque 1, 4.º B, de Sevilla, se ha dictado con fecha de 4.1.2008 resolución del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se considera

probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar

desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 enero de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Manuel Manzano García resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José Manuel Manzano Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 7, bloque 5, 4.º D, de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Manuel Manzano Muñoz, DAD-SE-06/694, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 52090, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 7, bloque 5, 4.º D, de Sevilla, se ha dictado con fecha de 4.1.2008 resolución del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Coritas, de disolución. (PP. 27/2008).*

En Asamblea General Extraordinaria de la entidad Coritas, S.C.A., celebrada en el domicilio social el día 30 de noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución de la misma y el nombramiento de un socio liquidador.

El Liquidador, Antonio José León López, 75.534.011-X.